CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 132-2018/2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 283 y 286, establece la autonomía de los Gobiernos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, indica que el Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, puede dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 14, Numeral 37, del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal la de Autorizar mediante Resolución Municipal, el Receso Legislativo anual de los Concejales Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primera. Establecer el Receso Legislativo Anual de la Legislatura 2018-2019, para las Concejalas y los Concejales Municipales, desde el día lunes 24 de diciembre de 2018, hasta el día viernes 4 de enero de 2019, debiendo retornar a sus actividades el día lunes 7 de enero de 2019.

Segunda. La Directiva del Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de diciembre de 2018

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO